

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00127-00

Auto No. 2024

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

1. OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en su providencia del seis (06) de junio de dos mil veintidós (2.022), proferida en el proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO propuesto por LINA MARCELA MENDOZA ORDOÑEZ contra ANDRÉS FELIPE ORDOÑEZ BETANCOURT.

2. Por solicitud de la parte demandante DECRETAR el levantamiento del embargo sobre: i) el vehículo automóvil de placa CMH 937; ii) Motocicleta de placa JJO69F y iii) el Establecimiento de Comercio denominado AUTOMOTORES BETANCOURT, matricula No.997811-2 dirección Calle 33 E # 20-35. Líbrense los oficios de rigor.

Notifiquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ